alto el hr.º pedio a vellan del poyo vezº desta
villa el qual es primo hermano del dho agustin
perez y pedian venir a ancuerrir dos votos primos
hermanos en el anciano antes las hermanas leydas dixo
que en caso que el dho agustin perez no pue
da ser por las dhas hordenanças nombra y nom
bro en su defecto a dº ferrº viejo vezº desta
villa persona tal que le an viene al servi
cio de dios

r nombro el señor xpoval a vellan regidor por
su parte para el dho cofº de regidor a aº a
vellan viejo persona principal y en quien
ancurren las calidades que la hermana de su señoria
manda y que entiende que en ello se descar
gara su anciencia //

r nombro el señor antonio thomas regidor por su
parte por tal regidor para en su lugar y en
el dho cofº a juº que a dia de viejo vezº desta
viejo persona principal y anforme a las hor
denanças desta villa y que en ello descarga
su anciencia //

mayor de mo
de q
pº de cotillas

e luego los dhos señores corregidor y anciano una
ni mes y anformes nombraron por mayor de mo
del anciano desta villa a pedro de cotillas yerno
de aº de magan vezº desta villa persona
principal y rico y en quien ancurren las
calidades que su señoria manda al qual
se le mandó de las fianças que su señoria mandó por
su señoria // notificose le en su persona